



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 032-2022-VRI-VIRTUAL, Callao, 22 de febrero del 2022; EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO:

Visto el Oficio N°021-2022-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 31 de enero de 2022, en la que se solicita la autorización para la participación en el Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas.

CONSIDERANDO:

Que, el normativo estatutario en su artículo 161.10, establece: "... Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad...(sic)";

Que, respaldado por la Ley Universitaria N°30220, vigente a partir del 9 de julio de 2014, la que establece como uno de los fines de la universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística";

Que, según el Artículo 162 del normativo estatutario: "... Son atribuciones del Vicerrector de Investigación: 162.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad... 162.7. Gestionar el cumplimiento de las actividades de apoyo administrativo y logístico programado para la investigación.... 162.8. Promover la incorporación a redes y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación... 162.10. Organizar la formación de equipos multidisciplinares promotores de la creatividad, la innovación y el liderazgo para mejorar el impacto del trabajo de investigación de los docentes y estudiantes de pre y posgrado... 162.20. Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual... 162.21. Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes...(sic)";

Que, visto el OFICIO N° N°029-2022-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 28 de febrero de 2022 en la que se solicita la autorización para la participación de las siguientes personas: SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, ERICKA JUANA ZEVALLOS VERA, JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ANTENOR LEVA APAZA, RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO en el Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas con los siguientes contenidos: 1. Gestión y edición de revistas Científicas; 2. Gestión Eficiente de los Semilleros de Investigación; 3. Redacción de Citas y Referencias según APA 7ma Edición. Así mismo, indica que dicho diplomado será difundido por el Vicerrectorado de Investigación a las personas antes mencionadas a efectos de que se le pueda emitir la respectiva constancia y/o certificado por su participación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el desarrollo del Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas organizado por la Secretaría del Consejo de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Gestión y edición de revistas Científicas

Modulo I	:	Revistas Científicas: Una perspectiva introductoria
Modulo II	:	Perfil y funciones del equipo editorial
Modulo III	:	Gestión Editorial
Modulo IV	:	Teoría y práctica del proceso editorial



Modulo V	:	Normalización e Indexaciones de la Revista Científica
Modulo VI	:	Evaluación de las publicaciones científicas
Modulo VII	:	Diseño del proyecto editorial de una revista científica
Modulo VIII	:	Revistas científicas y marketing académico

2. Gestión Eficiente de los Semilleros de Investigación

- ¿Qué es un semillero de investigación? Y su diferenciación con otras agrupaciones de investigadores
 - Tipos de semilleros
 - Creación de semilleros de investigación
 - Estructura operativa y gestión de los semilleros de investigación
 - Actividades que se realizan en los semilleros de investigación
 - Políticas de los semilleros: políticas para la financiación de proyecto y participación de evento académicos y políticas para la capacitación de los miembros del semillero.
 - Ventajas de formar parte de un semillero de investigación
 - Beneficios de contar con semilleros de investigación en las instituciones académicas
- Importancia de los semilleros de investigación

3. Redacción de Citas y Referencias según APA 7ma Edición

Tema 1	:	Citas según APA
Tema 2	:	Lista de referencias según APA

2. **AUTORIZAR**, la participación de las siguientes personas: SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, ERICKA JUANA ZEVALLOS VERA, JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ANTENOR LEVA APAZA, RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO en el Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas con los siguientes contenidos: 1. Gestión y edición de revistas Científicas; 2. Gestión Eficiente de los Semilleros de Investigación; 3. Redacción de Citas y Referencias según APA 7ma Edición.
3. **OTORGAR**, una vez concluido el Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas, la certificación a cada participante aprobado.
4. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, facultades, Direcciones del VRI, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación